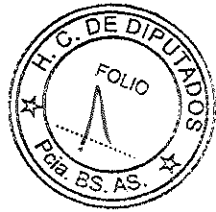




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Reconocer su beneplácito por la labor integral y educadora desarrollada por la "ESCUELA DE EDUCACIÓN ESTÉTICA Nº1 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN".-

DANIEL IVOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EX.PTE. D- 719 /18-19



## FUNDAMENTOS

Las Escuelas de Educación Estética son públicas y pertenecen a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Todas ellas brindan educación a contra turno de los horarios curriculares y dirigidas a la formación integral de los alumnos.

La Escuela de Estética nro. 1 de San Martín se sitúa en Libertad 5090 esquina Gral. Paz de Villa Ballester, partido de San Martín.

La profesora \_\_\_\_\_, es quien encabeza el personal directivo y docente de esta Escuela de Educación Estética.

La labor por ella liderada se refiere a la importancia del Arte en la educación enseñando y permitiendo que los niños se expresen en forma creativa; enseñándoles a ser más receptivos y tolerantes; promoviendo el trabajo individual y colectivo; aumentando la confianza en sí mismo y el rendimiento académico en general.

Es fundamental que los niños cuenten con lenguajes artísticos sistemáticos ya que favorecen al desarrollo integral de su personalidad. Es aquí donde el reconocimiento a la modalidad de la propuesta



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

pedagógica que se desarrolla en la Escuela de referencia es lo que resulta trascendente a la hora de enumerar los lineamientos generales de la presente iniciativa legislativa.

El estudio del arte desde temprana edad permite cultivar, desarrollar en el ser una personalidad y unas condiciones que se plasmarán en la vida adulta. Cultivar la música, pintura, teatro, literatura entre otros aspectos del arte permite acceder al mundo interior de la personalidad, de los sentidos. Desarrollar la imaginación, profundizar las sensaciones en el complejo proceso de reunión de los distintos elementos que el niño utiliza en cada nuevo aprendizaje.

Es de trascendencia para quienes habitamos el partido de San Martín contar con un establecimiento educativo que cumpla desde hace unos años con tamaña y compleja formación y es por todo lo expuesto es que

DANIEL VOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 27 de marzo 2018

Visto el proyecto D-719/18-19, presentado por el señor diputado Daniel Ivoskus con el objeto de declarar el beneplácito por la labor integral y educadora desarrollada por la "Escuela de Educación Estética N° 1 de la localidad de San Martín", procédase a caratular el presente como proyecto de declaración.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H C de Diputados Pcia Bs As

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Digiglio".